

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 850-08-R, CALLAO 07 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s s/n y 16-2008-CLAR-XI-Callao (Expediente N° 127497) recibidos el 23 de junio y 17 de julio de 2008, por medio de los cuales el Decano Regional del Colegio Regional de Licenciados en Administración del Callao, (CORLAD – CALLAO), solicita auspicio académico para la 1ª Convención Regional de Licenciados en Administración: “Callao, Comercio Internacional y su Competitividad Regional/Nacional“, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, mediante Oficios N°s 430 y 435-2008-VRI (Expediente N° 128431) recibidos el 15 y 18 de julio de 2008, el Vicerrector de Investigación solicita la emisión de la Resolución correspondiente aprobando el auspicio solicitado;

Que, la precitada Convención tiene como objetivo el promover el análisis, debate, evaluación, conclusiones y recomendaciones sobre la estrategias de gestión para el desarrollo del Comercio Internacional en la Provincia Constitucional, a fin de contribuir con planteamientos integrales para el desarrollo integral del país; participar en el intercambio de conocimientos y experiencias frente al desarrollo del Comercio Internacional que permita solucionar la problemática de los ejes de desarrollo de nuestra Región; propiciar interrelación de los Centros de Investigación Científica para el desarrollo que permita mejorar la gestión de las pequeñas y medianas empresas; y, analizar las ventajas del TLC para el desarrollo regional del Callao; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º BRINDAR AUSPICIO a la I Convención Regional de Licenciados en Administración del CORLAD CALLAO: “Callao, Comercio Internacional y su

Competitividad Regional/Nacional”, organizado por el Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración Regional XI-Callao, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2008.

2º DIFUNDIR, la realización de éste evento entre las autoridades universitarias y profesores de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Colegio de Licenciados en Administración Regional XI-Callao, Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Colegio de Licenciados en Administración Regional XI-Callao;

cc. Vicerrectores; Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.